



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), noviembre 05 de 2020. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con constancia de notificación personal. Sírvase proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 416

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Mauricio Mesa Sánchez y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00066-00

Guadalajara de Buga (V), noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y revisada la práctica de citación dirigida a la señora Alessandra Aiello, si bien es cierto la empresa de mensajería certifica la entrega en la dirección y a la persona indicada, y se le indica el correo institucional herradamente para **reclamar traslado**, no se le informa sobre el deber y el término para manifestarse, contactarse y/o comunicarse con el Despacho a través del Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co , o por la línea de WhatsApp 3054191075, y de forma personal con cita previa, en casos excepcionales de fuerza mayor cuando no pueda comparecer por otro medio.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

1°. **AGRÉGUESE** sin consideración, la constancia de notificación allegada, por lo expuesto en la parte motiva.

2°. **REQUERIR** a la parte actora para que se sirva agotar la notificación al extremo pasivo, con plena observancia de lo establecido en los artículos 290 y ss del C.G.P., y atendiendo lo dispuesto en el Decreto Nro. 806 del 04 de junio de 2020, esto



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

es, indicando a la persona a notificar sobre el deber de manifestarse, contactarse y/o comunicarse con el Despacho a través del Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, o por la línea de WhatsApp 3054191075, y de forma personal con cita previa, en casos excepcionales de fuerza mayor cuando no pueda comparecer por otro medio.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 06 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 72.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a08c6267596f1edfd7368715ca2ce8d3768a94e4c6a6becd5d4ac97bf71c62f9

Documento generado en 05/11/2020 01:44:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>